Mérida, Yucatán a 22 de abril de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0205bis/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés
Secretaria de la Contraloría General
Presente.

En atención a su oficio **XVII-642/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto **"Acuerdo SCG 12/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para impulsar la Economía, los Empleos y la Salud".**

Al respecto, la Secretaría de la Contraloría General, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que objeto es establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, ejecutoras de los programas, deberán observar para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente tiene como propósito regular el proceso de elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Decreto 200/2020 por el que se establece el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1], **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P./rhp
C.C.P. Archivo

Recibe oficio
Rodolfo Hernández
05/08/2020

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.